



PARRAL, 15 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.135 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 1.438 de fecha 12/06/2015 del Gobierno Regional del Maule que autoriza fondos para Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución de Talleres Culturales y Programación Artística.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 7.049 de fecha 14 de Julio de 2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.836 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Teatro Municipal de Parral está desarrollando Talleres Culturales y Programación Artística 2015 con fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Cultura (FNDR).
- 2.- Que, uno de ellos, es el Taller de Telar, para el cual es necesario adquirir 30 bastidores para ser entregados a los participantes de este curso.
- 3.- **Que;** por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - PAMELA SEPÚLVEDA SOTO, Rut N° [REDACTED]; por un monto de \$ 180.000.- Imp. incluido
  - WALTER MENKE MARDONES, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$450.000.- Imp. Incluido.
  - SOC. COMERCIAL WISNIAK Y CIA. LTDA., Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$564.150.- Imp. Incluido
- 4.- **Que,** la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que,** el proveedor Sociedad PAMELA SEPÚLVEDA SOTO, Rut N° 12.359.895-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 30 bastidores para desarrollar taller de telar financiado con fondos FNDR Cultura, al proveedor **PAMELA SEPÚLVEDA SOTO, Rut N°** [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **PÁGUESE**, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por parte de la Unidad de Relaciones Públicas de esta Entidad Edilicia.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 114-05-05-027 "Programa Artístico y Talleres 2015".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA INÉS SOTO CERDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/MISC/pca.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.- RR.PP.

